

90M



MUNICIPALIDAD

CONCEPCIÓN
Cada día mejor

CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

REGIÓN : OCTAVA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE CERTIFICADO
2005-S-36
FECHA
24.10.2005
ROL S.I.I.
6318-226 al 251

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. N° -----
- D) El Permiso de Edificación N° 184 de fecha 04.08.2004
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° ----- de fecha -----
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de CONCEPCIÓN del Reglamento de Copropiedad, a fojas 6141 N° 3402 de fecha 16.10.2005

RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A, el CONDOMINIO 25 ubicado en calle/ avenida/ camino CALLE 2 N° 1795 CASA 1 al 26 de 2 pisos, destinado a VIVIENDAS de propiedad de INMOBILIARIA LOMAS DE BELLAVISTA S.A. **REPRESENTANTE SR. MIGUEL PARRA ZANETTI**
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria DEL CONDOMINIO ARTURO PACHECO ALTAMIRANO
- 3.- Certificar que el CONDOMINIO TIPO A cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos DEL CONDOMINIO ARTURO PACHECO ALTAMIRANO y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anotese en el Registro Especial de Esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado
- 6.- **PAGO DE DERECHOS** (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

			ORIG. Y CER. PLANO	\$	6.220
CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	26	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$	1.652	\$ 42.952
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	4	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$	826	\$ 3.304
TOTAL A PAGAR			\$		\$ 52.476
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	2905344	FECHA		24.10.2005
CONVENIO DE PAGO	N°	-----	FECHA		-----

NOTA :

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG / *AG* / mmr